



COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Periodo Legislativo de Sesiones 2020-2021



TEXTO SUSTITUTORIO R.L. 2103/2018-PE

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA A DON HONORATO ONCEBAY CORAS, RECONOCIDO MAESTRO EN EL ARTE DEL TEJIDO A TELAR

Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

Concédate Pensión de Gracia a don Honorato Oncebay Coras, ascendente a dos remuneraciones mínimas vitales mensuales, cuyo merecimiento ha sido debidamente calificado, por su calidad de maestro en el arte del tejido telar.

Artículo 2. Naturaleza de la Pensión de Gracia

La Pensión de Gracia a que se refiere el artículo precedente es personal, inembargable, inalienable, intransferible y no genera derecho a pensión de sobrevivientes.

Artículo 3. Ejecución

El Ministerio de Cultura es el encargado de cumplir de la presente Resolución Legislativa, debiendo efectuarse las acciones administrativas con cargo a su presupuesto institucional de cada año; sin generar una demanda de recursos adicionales al Tesoro Público y de acuerdo con las normas presupuestarias vigentes.



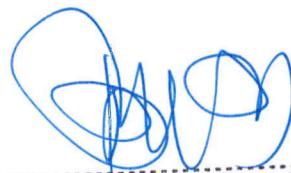
Firmado digitalmente por:
RAYME MARIN Alcides FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/01/2021 15:44:44-0500

Lima, enero del 2021

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 19 de enero de 2021

Se acordó la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, respecto del Proyecto de Ley 2103/2017-PE, aprobado en primera votación por 27 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, en la sesión virtual de la Comisión Permanente del 15 de enero de 2021.

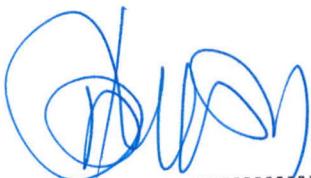


HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 9 de diciembre de 2020

Se acordó la ampliación de agenda del dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, respecto del Proyecto de Ley 2103/2017-PE.



HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN PERMANENTE VIRTUAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

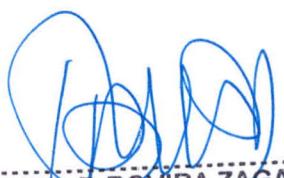
Lima, 15 de enero de 2021

En sesión de la fecha, el congresista Rayme Marín, Presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, sustentó el texto sustitutorio contenido en el dictamen del Proyecto de Ley 2103/2017-PE, el que se puso a debate.

Concluido el debate, se sometió a votación nominal, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2103/2017-PE, efectuada la votación se aprobó, en primera votación, por 27 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.

La Presidenta del Congreso manifestó que de conformidad con la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la segunda votación deberá efectuarse transcurridos siete (7) días calendario.

Se acordó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual.



HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

JUNTA DE PORTAVOCES VIRTUAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 12 de mayo de 2020

En sesión de la fecha, se acordó la ampliación de agenda para incluir el dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 2103/2017-PE.-----
Se acordó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual.-----



GIULIANA LASTRES BLANCO
Directora General Parlamentaria (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

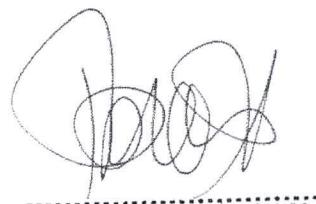
PLENO VIRTUAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 4 de junio de 2020

En sesión de la fecha, el congresista Rayme Marín, presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, sustentó el texto sustitutorio contenido en el dictamen del Proyecto de Resolución Legislativa 2103/2017-PE, el que se puso a debate.-----

En el curso del debate, el presidente de la comisión dictaminadora planteó una cuestión previa para que el Proyecto de Resolución Legislativa 2103/2017-PE, regrese a la comisión que preside, para un mayor estudio y dictamen correspondiente, la cual se sometió a votación nominal.-----
Efectuada la votación, se aprobó la cuestión previa, por 118 votos a favor, 9 votos en contra y ninguna abstención.-----

Se acordó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual.-----



HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA